

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0150**) DE **11 MAR 2024**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de unos Grupos Internos de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 la Resolución 0824 de 2023 asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho de la Ministra, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Directora de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico mediante memorando 2024IE0000214 del 12 de enero de 2024, solicitó se asigne la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Política Sectorial, a **MARÍA PAULA ZAPATA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.397.859, nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Política y Regulación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2 de la Resolución 0991 de 2023 asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.000.081, titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de la **Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que con ocasión a la derogatoria de la Resolución 0991 de 2023, se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Desarrollo Sostenible, a **JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA**.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que los coordinadores de grupos internos de trabajo percibirán un veinte (20%) adicional durante el tiempo en que ejerzan tales funciones el cual no constituye factor salarial.

Resolución No. **0150** del **11 MAR 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de unos Grupos Internos de Trabajo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar Función de Coordinación. Terminar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho de la Ministra, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar Función de Coordinación. Asignar a partir de la fecha la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **MARÍA PAULA ZAPATA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.397.859, nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Política y Regulación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **MARÍA PAULA ZAPATA BENAVIDES**, durante el tiempo que ejerza la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 4. Asignar Función de Coordinación. Asignar a partir de la fecha la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.000.081 de Dosquebradas, titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de la **Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24** de la **Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la

Resolución No. **0150** del **11 MAR 2024** Hoja No. 3

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de unos Grupos Internos de Trabajo"

Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 6. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 MAR 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero 
Asesor
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General

